Acta de Eliminación de Documentos
N°02-2026

El día *03* de *febrero* del año *2026* a las *11:45* horas en *RECICLA COSTA RICA MN S.A***,** en *Barreal de Heredia*, con la presencia de las siguientes personas: ***Roxana Jenkins Hernández****, cédula 1 0697 0524, trabajadora social, Proceso Servicio al Usuario Unidad Regional Central Oriental y* ***Arlyn Hilarión Sánchez*** *cédula 1 1606 0095, archivista, Unidad Archivo Central Institucional* y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N°40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos se procedió considerando que:

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación del Instituto Nacional de Aprendizaje en la Sesión Ordinaria ***Nº03-2020***, celebrada el *09* de *diciembre* del año *2020* determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento, en su acuerdo *N°5*, donde se acordó por unanimidad:

> *"Comunicar al Proceso Servicio al Usuario - Regionales que este Comité analizó y aprobó la solicitud* ***VPD-09-2020*** *presentado. Remitir copia del acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.* ***Acuerdo en firme por unanimidad****."*

2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos mediante oficio ***CISED-07-2020*** de fecha 14 de diciembre de 2020.

3- La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en Sesión Ordinaria ***Nº06-2021***, celebrada el *19* de *abril* del año *2021* en su acuerdo *[N°9*, donde se acordó por unanimidad:

> *"Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante CISED-OF-007-2020 de 14 de diciembre de 2020; por medio del cual se presentó la valoración documental de los subfondos: Procesos de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, Proceso Soporte Administrativo, Proceso Almacén Regional (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central),* ***Proceso Servicios al Usuario (Brunca, Cartago,***

COPIA

Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central)*; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural* ***pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley nº7202 y su reglamento ejecutivo****".*

4- Se comprobó que los tipos documentales señalados en el ***VPD-09-2020*** del Proceso de Servicio al Usuario de la Unidades Regionales (específicamente de Trabajo Social de la Unidad Regional Oriental) han perdido la vigencia administrativa y legal aprobada, por lo tanto, se procedió con la eliminación de los tipos/series documentales indicados a continuación, verificando los presentes que se convirtieran en material no legible, de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
14	Correspondencia[1]	1996	0,01
15	Expediente del estudio sociolaboral[2]	-	0
16	Expediente de hospedaje[3]	2006-2009	0,6
17	Expediente de práctica supervisada o etapa productiva[4]	2009-2011	0,05
18	Expediente solicitudes de ayudas económicas[5]	1993-2009	27,01
TOTAL:			**27,67 m/l**

Aclaraciones

Según lo indicado en el oficio *URCO-PSU-26-2026* del *26* de *enero* del año *2026*, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación, así como aclaraciones realizadas por la persona responsable:

[1] Al momento de la valoración se incluyó 2,74 m/l de fechas 1989 al 2009. Sin embargo, en esta eliminación parcial se reporta 0,53 m/l de los años 1995 al 2009, por lo que para la segunda parte de la eliminación se debería incluir 2,21 m/l correspondientes a los años 1989 en adelante. Ver la justificación de las diferencias en la observación general.

COPIA

Sin embargo, durante la verificación realizada por la archivista, la Regional reportó un total de 0,47 m/l de este tipo documental. De ese volumen, únicamente 0,04 m/l correspondían a correspondencia; de estos, 0,03 m/l fueron devueltos por corresponder a los años 2010 al 2013. El volumen restante, 0,43 m/l se incorporó al expediente de solicitudes de ayudas económicas.

[2] Al momento de la valoración no se incluyó información. Sin embargo, reporta 0,01 m/l de los años 2013 y 2014, lo cual se debe a que, en la verificación y organización de los documentos para la eliminación, según lo solicitado en el oficio URCO-PSU-409-2024, se indica haber encontrado 1 cm de la línea 15 con fechas extremas indicadas, por lo que se solicita incluirlos en esta eliminación.

Sin embargo, al momento de la revisión por parte de la archivista no se constató ninguna cantidad reportada de este tipo documental.

[3] Al momento de la valoración se incluyó 2,57 m/l de fechas 2000 al 2009. Sin embargo, reporta 0,38 m/l de los años 1994 al 2009, por lo que para la segunda parte de la eliminación se debería incluir 2,19 m/l.

Sin embargo, al momento de la revisión por parte de la archivista se constató 0,6 m/l con fechas extremas que van de 2006 al 2009.

[4] Al momento de la valoración se incluyó 12,30 m/l de fechas 1992 al 2009. Sin embargo, reporta 0,61 m/l de los años 1999 al 2014, por lo que para la segunda parte de la eliminación se debería incluir 11,69 m/l.

Sin embargo, al momento de la revisión por parte de la archivista se constató 0,05 m/l de este tipo documental con fechas extremas que van del 2009 al 2011.

[5] Al momento de la valoración se incluyó 108,88 m/l de fechas 1992 al 2009. Sin embargo, reporta 35,38 m/l de los años 1991 al 2009, por lo que para la segunda parte de la eliminación se debería incluir 73,5 m/l.

Sin embargo, al momento de la revisión por parte de la archivista se constató 26,58 m/l de este tipo documental, aunado a los 0,43 m/l encontrados dentro de la correspondencia, el total para eliminar de este tipo documental fue de 27,01 m/l.

COPIA

Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Acta de eliminación 02-2026
Proceso Servicio al Usuario (T.S), Unidad Regional Central Oriental

La medida real a eliminar corresponde a **26,78 m/l**, perteneciente a los siguientes centros de formación: *Centro Nacional Especializado en Comercio y Servicios, Centro de Formación Profesional de Mora, Centro de Formación Profesional de Pavas, Centro Nacional Especializado de la Industria Textil, Centro de Formación Profesional de Zetillal, Centro de Formación Profesional de Desamparados, Centro de Formación Florida Sur, Centro de Formación Profesional de Tirrases, Centro de Formación Profesional de Hatillo, y el Proceso de Servicio al Usuario de la Unidad Regional Central Oriental.*

Damos fe de lo anterior, al ser *11:45* horas del *03 de* febrero del año *2026*:

Firmado Digitalmente	*Firmado Digitalmente*
Roxana Jenkins Hernández	Arlyn Hilarión Sánchez
Cédula:	116060095
Trabajadora Social	**Archivista**
Proceso Servicio al Usuario	**Unidad Archivo Central Institucional**
Unidad Regional Central Oriental	

O: Unidad Archivo Central Institucional
C: Oficina que realiza eliminación
El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional

COPIA